

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la comunicación del Registro Civil de San Sebastián de La Gomera (a través del Registro Civil de Vallehermoso) desde el que se emite resolución para la autorización de MATRIMONIO CIVIL y celebración en el Ayuntamiento de Vallehermoso-La Gomera entre DON JOSÉ GREGORIO SANTOS GONZÁLEZ Y LLILAIDY ANDRADES ANDRADES.

Visto, asimismo, que en dicha comunicación se señala que los contrayentes han elegido a esta Alcaldía para la prestación del consentimiento.

En virtud del artículo 51 del Código Civil, en el que se establece que el Alcalde o Concejal que este delegue será competente para autorizar el matrimonio,

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar el MATRIMONIO CIVIL entre DON JOSÉ GREGORIO SANTOS GONZÁLEZ Y LLILAIDY ANDRADES ANDRADES.

SEGUNDO. Delegar en el Sra. Concejal DOÑA ESTRELLA MORALES MEDINA la competencia para presidir y autorizar el enlace matrimonial.

TERCERO. Fijar la celebración del matrimonio para el día 09 de agosto de dos mil veinticinco, a las 12:00 horas, concediendo el uso del salón de plenos del Ayuntamiento de Vallehermoso, tal como habían solicitado los interesados.

CUARTO. Notificar a los interesados la autorización del matrimonio civil, así como el día y hora de la celebración.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Emiliano Coello Cabrera; de lo que, como Secretaria-Interventora Interina doy fe.

Vallehermoso, a cuatro de agosto de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Emiliano Coello Cabrera.- LA SECRETARIA-INTERVENTORA INTERINA, Tamara Ramos Barrera, documento firmado electrónicamente.

VILAFLORES DE CHASNA

ANUNCIO

3615

167610

Por medio del presente, se somete a trámite de información pública, por plazo de 20 días hábiles, el expediente municipal 845/2025 relacionado con el 636/2025, relativo a la solicitud formulada por la entidad ENERGÍA GEOTÉRMICA DE CANARIAS, S.L.U., con CIF B-44809549, para licencia urbanística provisional para instalaciones anexas y ejecución de perforaciones de investigación geotérmica en la isla de Tenerife, en parcela catastral 38052A006000160000WM, Vilaflor de Chasna.

A los efectos oportunos, como antecedentes de hecho relevantes constan:

1.- Mediante acuerdo de 28 de abril de 2025 del Gobierno de Canarias, se declaró la exclusión del proyecto denominado “Sondeo TF-Sur” de ejecución de perforaciones de investigación geotérmica en la isla de Tenerife, del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental simplificada.

2.- Mediante Resolución 382/2025, de 29 de mayo de 2025, la Dirección General de Industria, del Gobierno de Canarias, aprobó el Proyecto “Sondeo TFSUR”, con referencia EXP-APOS-0011-2025, para la perforación de sondeos de investigación geotérmica en el área de los Permisos de Investigación de la sección D de la Ley de Minas: Tahatan (PI-2701), Tikahit (PI-2702) y Barranco Hondo Fracciones 1ª y 2ª (PI 2704-Fr1 y 2074-Fr2) en la zona Sur de la isla de Tenerife.

El trámite de información pública se otorga de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.4 del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado mediante Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, pudiendo presentarse por cualquier persona las alegaciones y documentos que se tengan por conveniente.

Lo que se manifiesta a los efectos oportunos.

En Vilaflor de Chasna, ocho de agosto de dos mil veinticinco.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Agustina Beltrán Cano, documento firmado electrónicamente.